

México D.F. a 06 de enero 2010

BOL -01

COMUNICADO DE PRENSA

FUNDAMENTAL RECENTRAR EL DEBATE SOBRE EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO: GPPRD

- El proceso legislativo para las reformas tomó como fundamento el amplio debate reflejado en el documento que le dio origen: el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Todas las fracciones de la actual ALDF se comprometieron a impulsar dicho programa tras aprobar unánimemente un punto de acuerdo el pasado 21 de octubre.

Las reformas no afectan ningún artículo relativo a la adopción de menores; nunca en la historia del Distrito Federal esta figura ha estado limitada a persona alguna por razones de orientación sexual. Lo contrario sería inconstitucional.

Fundamental que las posiciones en contra de las reformas sean hechas desde una perspectiva respetuosa, alejada de argumentos discriminatorios que vulneran los más elementales derechos de niñas y niños.

El grupo parlamentario del PRD en la ALDF reitera su más absoluto respeto y consideración por todas las creencias y cultos presentes en el país así como por las asociaciones religiosas que los representan.

El GPPRD manifiesta su más absoluto compromiso con la defensa de todos los tipos de familia existentes en nuestra Ciudad. Esto desde luego incluye el defendido por quienes se oponen a las recientes reformas.

Ante el tono de la discusión pública sobre las recientes reformas al Código Civil para garantizar el acceso al matrimonio a toda la ciudadanía sin distinción de su orientación sexual, el grupo parlamentario del PRD en la ALDF exhorta a todas las fuerzas políticas a recentrar el debate hacia los elementos de fondo: los principios de igualdad, la defensa integral de los derechos humanos y civiles, y el combate a la discriminación.

Las reformas aprobadas, en este sentido, corresponden a una de las líneas de acción (1983) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF). Es importante recordar que con fecha 21 de octubre de 2009, todas las fracciones parlamentarias de la actual ALDF votaron por unanimidad dos puntos de acuerdo comprometiéndose a avanzar legislativamente en los términos planteados por este programa.

En este sentido, señaló el legislador David Razú, es importante recordar que las reformas aprobadas el pasado 21 de diciembre no modifican un solo artículo del Código Civil o del Código de Procedimientos Civiles que no hubieran sido propuestos en la iniciativa original, misma que fue sometida al pleno desde el pasado 24 de noviembre con las firmas de respaldo de cuarenta y dos legisladores y legisladoras.

Respecto al tema de la adopción, es importante mencionar que nunca en la historia del Código Civil ha estado vinculada a la orientación sexual del adoptante. Esto es así porque limitar la adopción por esta razón contravendría, entre otras, las disposiciones expresas en contra de la discriminación contenidas en el Artículo 1º de la Constitución de la República así como en el artículo 2º del Código Civil del Distrito Federal.

En todo caso, lo que ocurrió en la sesión del 21 de diciembre fue que se eliminó una propuesta de restricción hacia la adopción por parte de parejas del mismo sexo que había sido planteada durante el proceso de dictaminación pero que nunca estuvo en vigor.

En este sentido, es muy importante recordar que cuando se presentó la reserva de la Diputada Maricela Contreras Julián para eliminar la propuesta de restricción, no hubo un solo orador u oradora en contra de la misma, aún cuando, en términos del debido proceso parlamentario, la Presidencia de la Mesa Directiva abrió la ronda correspondiente para tal efecto.

Esa ausencia de argumentos a favor de la restricción a la adopción era de esperarse, pues existe un muy amplio y creciente cuerpo de conocimiento científico que señala que la orientación sexual de los padres no tiene absolutamente ningún tipo de impacto negativo sobre el desarrollo del menor.

En todo caso, son precisamente las aseveraciones faltas de fundamento y orientadas a fomentar la estigmatización y la discriminación, las que sí tienen un efecto pernicioso en el desarrollo de nuestros niños y niñas. Quienes tengan un compromiso real con la protección del interés superior de los y las menores, deben abstenerse de incurrir en estas conductas que dañan y vulneran sus más elementales derechos.

En esa inteligencia, el Grupo Parlamentario del PRD exhorta a todas las fuerzas políticas a que se conduzcan con respeto y fundamentos cuando se haga referencia a este tema, pues se corre el riesgo, como ya ha ocurrido, de caer en conductas que, desde la ignorancia y la desinformación social, pueden generar condiciones de estigmatización, e incluso violencia, no solo en contra de integrantes de la comunidad LGBTI, sino de niños y niñas que hoy viven en familias homoparentales y cuyo derecho a una vida libre de discriminación debe estar por encima de cualquier consideración o cálculo político.

Respecto a algunos señalamientos que se han hecho en sentido contrario, el GPPRD refrenda y reitera su más absoluto respeto y consideración por todas las creencias, cultos y religiones existentes en nuestro país. Todos los planteamientos que durante la

discusión social sobre estas reformas se han hecho por el GPPRD se basan en el marco Constitucional del Estado Laico prevaleciente en México.

Finalmente, es muy importante para el GPPRD en la ALDF, destacar que nos pronunciamos por la defensa, protección y salvaguarda de los derechos de todas las familias de nuestra Ciudad, En ese sentido, rechazamos las afirmaciones de que el GPPRD “ha atacado” algún tipo específico de familia; por el contrario, subrayamos nuestra convicción de que toda familia, independientemente de su modelo o conformación, debe ser protegida por el Estado.

-0-0-0-